



CONTRATO: Ejecución de las obras

En Roncal, a 12 de julio de 2024

Expte. N° 3054_1 2024 CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “RENOVACIÓN ENERGÉTICA DE LAS ESCUELAS VIEJAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE RONCAL / ERRONKARI.”, CONFORME AL PROYECTO REDACTADO POR LOS ARQUITECTOS LAURA APEZTEGUÍA GONZALEZ E IÑIGO ELIZALDE LECUMBERRI. PROYECTO ACOGIDO A LAS AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRAFICO (PROGRAMA DUS 5000), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA- NEXT GENERATION EU. N° EXPEDIENTE PR-D5000-2021-002407. Medida 01: Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas.

REUNIDOS

De una parte: D^a.María Amparo Viñuales Gale, mayor de edad, con domicilio en Roncal-Erronkari (Navarra), Barrio Iriarte 17, con N.I.F. n° 15.826.021 C, Alcaldesa, en representación del **Ayuntamiento de Roncal**, con domicilio en P° Julian Gayarre 1, C.P.31415 Roncal, Navarra, con NIF P3121000H a quien por ministerio de la Ley corresponde el otorgamiento en dicha representación.

De otra parte, D. Unai Palacios Tapia, con NIF 73115198 S, , en representación de CONSTRUCCIONES BELCOJ, S.L NIF B31676703, con domicilio en C/C/ Iriburua, n° 1, 31414 Garde (Navarra)

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- El inicio del expediente de contratación fue aprobado por acuerdo de pleno de 22 de marzo de 2024 con un presupuesto de contrata, según memoria / proyecto de ejecución (Arquitecto Iñigo Elizalde Lecumberri) de 153.046,90 € más IVA, en su partida correspondiente a 2024.

Segundo.- La contracción del gasto se efectúa con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de gastos vigente 2024.

Tercero.- La adjudicación de las obras se ha realizado por acuerdo de pleno.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- CONSTRUCCIONES BELCOJ, S.L. , se compromete a la ejecución de los trabajos objeto del contrato con estricta sujeción a la memoria técnica valorada y al pliego de cláusulas administrativas, económicas y jurídicas de contratación de las obras, que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad.

Segunda.- El precio del contrato es de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (151.046,90 €) IVA excluido**, que serán abonados al finalizar la obra.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Tercera.- El contratista se somete, a lo establecido en los preceptos de la LEY FORAL 2/2018, DE 13 DE ABRIL, DE CONTRATOS PÚBLICOS y resto de normativa aplicable.

Cuarta.- Inicio de obra 1 de septiembre 2024 y fin de obra 31 diciembre 2024:

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en el lugar y fecha arriba indicados.

ALCALDESA
María Amparo Viñuales Galé

EL CONTRATISTA
UNAI PALACIOS TAPIA



Ayuntamiento
de Roncal
Erronkariko
Udala



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía